

***BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE GERENTE***  
***Asociación ADROCHES***

***Julio 2016***

### **BASE 1ª. PUESTO DE TRABAJO**

El puesto de trabajo ofertado es el de **Gerente de la Asociación ADROCHES**.

Se acompaña a las presentes bases el anexo con el perfil de gerente en el que se detallan las características del puesto a cubrir, del contrato y del perfil de la persona candidata.

### **BASE 2ª. SOLICITUDES**

Las solicitudes y las bases se encuentran a disposición de los/las aspirantes en la página web de la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches, [www.adroches.org](http://www.adroches.org), para consultar y/o descargar. También estarán disponibles en todos los ayuntamientos de los 17 municipios que componen la comarca de Los Pedroches.

Para acceder al puesto de trabajo, el/la aspirante deberá presentar la solicitud cumplimentada junto con fotocopia de la documentación acreditativa de su personalidad y méritos citados en la misma. La documentación que no se encuentre en la sede de la Asociación Adroches en el momento de finalizar el plazo de recepción, no se considerará válida a efectos del proceso selectivo

Los requisitos para ser admitido/a en el proceso de selección de Gerente y la baremación de los méritos aportados serán valorados y determinarán –en función de la puntuación obtenida–, según quedan establecidos en el perfil del puesto de trabajo. ANEXO I.

El teléfono móvil y/o fijo de contacto y la dirección de correo electrónico –que obligatoriamente debe consignarse en la solicitud– son considerados medios preferentes para la realización de las comunicaciones relativas a la presente oferta de empleo, por lo que el/la aspirante debe mantener actualizada dicha información.

El/la aspirante queda vinculado/a por los datos consignados en la solicitud enviada.

### **BASE 3ª. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

El plazo para la recepción de las solicitudes debidamente cumplimentadas comenzará el día 11 de julio de 2016 a las 8:00 horas y finalizará el 10 de agosto de 2016 a las 14 horas.

Las solicitudes que se reciban con posterioridad al citado plazo no serán consideradas.

### **BASE 4ª. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS.**

Junto con la solicitud, el/la aspirante debe hacer llegar una copia de todos los documentos acreditativos de los datos consignados en la misma, ordenados y numerados según el orden en que se exponen, dirigido a la atención del Sr. Presidente de la Asociación ADROCHES, a la siguiente dirección:

Ronda de Los Pedroches, s/n  
14460 - Dos Torres (Córdoba)

La fotocopia de todos los documentos acreditativos de los datos consignados en la solicitud, debe encontrarse, bajo la responsabilidad del/la aspirante, en posesión de la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches, con fecha límite el día 10 de agosto de 2016, antes de las 14,00 horas.

No se devolverá al/a la aspirante ningún documento enviado para acreditar los datos consignados en la solicitud, por lo que se aconseja la presentación de copias de los citados documentos.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no se hagan constar en la solicitud y que no queden justificados con la copia de los documentos acreditativos correspondientes.

El/la aspirante deberá presentar los siguientes documentos acreditativos de los datos consignados en la solicitud:

- Documento Nacional de Identidad
- Permiso de Conducir
- Anexo de baremación, relleno por el/la aspirante. En él puntuará los méritos que luego acredite documentalmente. Este anexo es a título informativo ya que en caso de discrepancia entre el mismo y la documentación acreditativa presentada, prevalecerá esta última.
- Declaración responsable de no hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. -Incluida en modelo de Solicitud-

Para acreditar la titulación académica:

- Certificación académica, o en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos de expedición del título

Para acreditar la experiencia profesional:

- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social
- Contratos laborales y/o los certificados acreditativos de las funciones realizadas.
- En el supuesto de contratos u otras relaciones jurídicas con terceros para prestación de servicios remunerados como profesional por “cuenta propia”, deberá acreditarse mediante aportación del contrato y/o del certificado emitido por la empresa, órgano o entidad para la que se hayan prestado servicios remunerados como profesional por cuenta propia, con expresión de las fechas de inicio y fin, número de años y/o meses, y una descripción de las funciones y tareas desarrolladas.

Para acreditar la formación (específica-no específica) e idiomas:

- Diplomas, títulos o certificados expedidos por el Centro, Organismo o Institución que haya impartido la formación, donde conste la denominación de la formación recibida así como el nº de horas lectivas.
- En caso de no constar las horas lectivas se puntuará el mínimo de ese apartado.
- Certificado expedido por organismo oficial (escuela oficial de idiomas, Cambridge, Trinity, etc.) para la acreditación de idioma extranjero, indicando el nivel superado.

Los documentos originales serán presentados por los/as aspirantes que pasen a la fase de entrevista y previa a la realización de la misma.

#### **BASE 5ª. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES.**

A partir del 11 de agosto de 2016, se procederá al análisis de las solicitudes. Sólo serán admitidas a la bolsa de trabajo aquellas solicitudes en las que quede acreditado el cumplimiento de los requisitos del puesto.

El Presidente de la Asociación ADROCHES dictará resolución haciendo pública la lista de aspirantes admitidos/as a la convocatoria y la valoración de méritos, esta lista se expondrá en la sede social de esta Asociación y en la página web de la misma. Los/as aspirantes que no aparezcan en dicho listado, deberán entenderse excluidos del proceso de selección. Cualquier candidata/o que obtenga una valoración de méritos igual o superior a 8'50 puntos pasará a la segunda fase (entrevista personal).

Los/as aspirantes dispondrán de 2 días para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Las mismas las formalizarán mediante escrito dirigido al presidente de Asociación Adroches. No se admitirá nuevo aporte de documentación en esta fase del procedimiento de selección.

En caso de admitirse alguna alegación, se procederá a dictar una nueva resolución. Esta se expondrá en la sede social de esta Asociación y en la página web de la misma.

Las entrevistas se realizarán el día 23 de agosto de 2016. La hora de la entrevista le será comunicada a cada aspirante a través de alguno de los medios de comunicación preferentes establecidos en las presentes bases.

El Presidente de Asociación ADROCHES dictará resolución haciendo públicos los resultados definitivos y nombrando al/a la candidata/ha seleccionado/a. Esta lista se expondrá en la sede social de esta Asociación y en la página web de la misma.

Los/as aspirantes dispondrán de 2 días para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Las mismas las formalizarán mediante escrito dirigido al presidente de Asociación Adroches. No se admitirá nuevo aporte de documentación en esta fase del procedimiento de selección.

En caso de admitirse alguna alegación, se procederá a dictar una nueva resolución. Esta se expondrá en la sede social de esta Asociación y en la página web de la misma.

Tras la finalización del procedimiento de selección se formalizará la contratación del candidato/a seleccionado.

El procedimiento de selección constará de dos fases ponderadas de la siguiente forma:

Primera Fase:	Valoración Curricular de Méritos	60%	Máximo: 10 puntos
Segunda Fase:	Entrevista Personal	40%	Máximo: 6'66 puntos

Se acompaña, como anexo, calendario orientativo con las distintas fechas y fases del procedimiento de selección. No obstante, se recomienda visitar la página web o el tablón de anuncios de la Asociación ya que son los medios de comunicación con las/os aspirantes.

Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Comité de Selección que alguno/a de los/as aspirantes carece de los requisitos exigidos en la Convocatoria, será excluido/a del mismo, previa audiencia del/la interesado/a.

En la entrevista personal se valorará la aptitud, competencia y actitud del/de la aspirante para el desempeño del puesto de trabajo y el conocimiento que el/la aspirante tenga sobre el territorio y/o los sectores estratégicos de la comarca, según se indica en el anexo de baremación que acompaña a las presentes bases.

La no presentación a la entrevista personal en lugar, fecha y hora indicada, se entenderá como la renuncia del/de la aspirante al puesto de trabajo señalado en la solicitud y será causa de exclusión del proceso de selección.

#### **BASE 6ª. COMITÉ DE SELECCIÓN.**

El Comité de Selección estará compuesto por al menos tres miembros de la Junta Directiva de ADROCHES y una persona del equipo técnico que preste sus servicios en la Asociación. El Comité se encargará de la preselección de los/as aspirantes y en su caso de la selección de la persona que ocupe la plaza objeto de la convocatoria.

La Presidencia y Secretaría del Comité de Selección la asumirá el Presidente y Secretario de la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches.

En cualquier momento del proceso, el Comité de Selección podrá requerir al/a la aspirante cualquier documentación que considere oportuna para la justificación de los requisitos exigidos para acceder a la bolsa o respecto de los méritos consignados en la solicitud, revisar la valoración de los méritos a la vista de los documentos originales y/o solicitar cualquier aclaración de cualquier aspecto que se derive del proceso.

El Comité de Selección –en cualquier momento- podrá excluir del proceso de selección a cualquier aspirante, si apreciara –a la luz de la documentación aportada-, que el/la aspirante no satisface el perfil exigido para acceder al puesto de trabajo.

El Comité de Selección podrá resolver cuantas dudas e incidencias se presenten respecto del proceso selectivo, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo de todo el procedimiento.

### **BASE 7ª. CALIFICACIÓN DEFINITIVA, PROPUESTA E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES**

Una vez concluido el proceso selectivo, serán computadas las puntuaciones obtenidas –en las dos fases- por los/as aspirantes entrevistados/as, dando lugar a las puntuaciones finales que serán ordenadas de mayor a menor.

El/la aspirante seleccionado/a al que se le ofrezca la formalización del contrato, deberá presentarse, ante la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la comarca de Los Pedroches, en el plazo indicado por esta.

Asimismo, quedarán anuladas todas las actuaciones respecto del/de la aspirante seleccionado que no se presentase en el plazo indicado ante la Asociación ADROCHES, lo que permitirá a esta Asociación ofrecer el contrato al/a la siguiente aspirante que haya obtenido mayor puntuación, según el orden final de la lista de seleccionados/as.

### **BASE 8ª. NORMAS GENERALES.**

La presentación de la solicitud implica la íntegra aceptación de las presentes bases reguladoras, así como de toda aquella documentación o aviso de interés que respecto del proceso de selección se comunique a los/as aspirantes por cualquiera de los medios preferentes para realizar las comunicaciones del proceso.

Dado el carácter voluntario de la participación en el proceso selectivo, cualquier gasto que se genere será por cuenta del aspirante.

### **BASE 9ª. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que el aspirante consigne en su solicitud, serán incorporados para su gestión durante el tiempo que dure este proceso de selección al fichero automatizado de datos de carácter personal “Selección de personal” de la *Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de los Pedroches* y serán utilizados confidencialmente para la finalidad indicada en las presentes bases reguladoras.

El titular de los datos consignados en la solicitud podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición previsto en la Ley, dirigiéndose a tal efecto a la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches, con domicilio social en Ronda de Los Pedroches, s/n, 14460, Dos Torres (Córdoba) y correo electrónico: [administracion@adroches.org](mailto:administracion@adroches.org)

## **ANEXO I: PERFIL DEL PUESTO**

**Puesto ofertado:** Gerente de la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches

**Contrato:** Tiempo total con dedicación exclusiva.

**Modalidad:** Por obra o servicio determinado.

**Requisito académico:** Título universitario medio o superior.

**Período de prueba:** Se establece un período de prueba de dos meses.

**Otros Requisitos:**

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas a desarrollar.
- Persona con capacidad de planificación estratégica, autonomía e iniciativa en el desempeño de sus funciones.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener conocimientos y manejar a nivel de usuario herramientas informáticas.
- Poseer carnet de conducir B-1 y vehículo propio para realizar los desplazamientos necesarios para el desempeño del puesto.
- Amplio y profundo conocimiento de la comarca de Los Pedroches.
- Conocimiento en materia de subvenciones y programas de la UE.

**Lugar de trabajo:** Sede de Asociación Adroches para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches.

**Duración del trabajo:** Para el diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de Los Pedroches. En caso de que la Asociación Adroches sea reconocida finalmente como Grupo de Desarrollo Rural hasta la finalización del nuevo Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Funciones:**

- Bajo la autoridad del Presidente de la Asociación, tendrá como competencia genérica la dirección y gestión de las medidas que se consideren oportunas para el desarrollo eficaz de los asuntos, en materia económico-financiera, administrativa y técnica, con el fin de desarrollar y alcanzar los objetivos que se determinen y los programas que se gestionen.
- Gestión, dirección, coordinación, impulso y ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Dirigir, planificar, coordinar y controlar la ejecución de proyectos territoriales y de cooperación promovidos por el GDR, así como las relaciones con los/las beneficiarios/as y patrocinadores/as: diseño, planificación, ejecución de acciones incluidas, evaluación y justificación.
- Promover, coordinar y fomentar iniciativas de desarrollo rural en el territorio.
- Coordinar la comunicación interna de la Asociación/Grupo, de sus órganos de decisión, sus asociados/as y equipo técnico con cuantos organismos, entidades y personas estén relacionados/as con la actividad propia de la entidad
- Promover una conciencia de ámbito comarcal para reforzar el sentido de identidad cultural y ayudar a rentabilizar las iniciativas sociales y empresariales existentes.
- Asesorar a Administraciones Locales, empresas, organizaciones, pública y privadas del ámbito territorial
- Cualquier otra que esté relacionada con el cumplimiento de los fines y actividades recogidas en los Estatutos de la Asociación.



## ANEXO II: BAREMACION

### PRIMERA FASE: VALORACIÓN CURRICULAR DE MÉRITOS

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en esta fase será de 5 PUNTOS

#### 1.1.- FORMACIÓN

##### TITULACIÓN ACADÉMICA

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en esta fase será de 2,5 PUNTOS

Licenciatura, ingeniería, grado, similar y/o superior	2,5	<input type="text"/>
Diplomatura o Ingeniería Técnica	1,5	<input type="text"/>

##### FORMACIÓN ESPECÍFICA EN DESARROLLO RURAL

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en esta fase será de 1,25 PUNTOS

Formación de más de 200 horas (por cada curso)	0,5	<input type="text"/>
Formación de entre 50 y 200 horas (por cada curso)	0,25	<input type="text"/>
Formación de hasta 50 horas (por cada curso)	0,1	<input type="text"/>

##### FORMACIÓN NO ESPECÍFICA EN DESARROLLO RURAL

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en esta fase será de 0,75 PUNTOS

Formación de más de 200 horas (por cada curso)	0,25	<input type="text"/>
Formación de entre 50 y 200 horas (por cada curso)	0,13	<input type="text"/>
Formación de hasta 50 horas (por cada curso)	0,05	<input type="text"/>

##### IDIOMAS

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en esta fase será de 0,5 PUNTOS

Nivel Básico (A1, A2 o similar)	0,1	<input type="text"/>
Nivel Medio (B1, B2 o similar)	0,25	<input type="text"/>
Nivel Superior (C1 o similar)	0,5	<input type="text"/>

#### 1.2.- EXPERIENCIA

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en esta fase será de 5 PUNTOS

Como gerente en Grupo de Desarrollo Rural	0,1 puntos/mes	<input type="text"/>
Como técnico en Grupo de Desarrollo Rural	0,05 puntos/mes	<input type="text"/>
Como gerente en cualquier otra entidad o empresa	0,025 puntos/mes	<input type="text"/>
Como técnico en cualquier otra entidad o empresa	0,013 puntos/mes	<input type="text"/>

## SEGUNDA FASE.- ENTREVISTA PERSONAL

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en esta fase será de 6,66 PUNTOS

	Bajo	Medio	Alto	Máximo Valorable
Conocimiento de las funciones del puesto de trabajo	0,5	1,4	2,22	2,22
Habilidades y competencias relacionadas con el puesto	0,5	1,4	2,22	2,22
Conocimiento del Territorio y del GDR	0,5	1,4	2,22	2,22

### MATERIAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN DESARROLLO RURAL:

Fondos Europeos (Programas de Desarrollo Rural, instituciones de la UE, etc.)

Grupo de Desarrollo Rural (Programas de cooperación, género, gestión empresarial en Asociaciones GDR, informática específica para GDR, desarrollo rural, etc.)

Ley de Contratos y de subvenciones.

### MATERIAS DE FORMACIÓN NO ESPECÍFICA EN DESARROLLO RURAL:

Gestión empresarial (Dirección, gestión equipos, financiera, fiscal, PRL, etc.)

Informática (Hojas de cálculo, procesadores textos, presentaciones, RRSS, etc.)

Turismo

Género

Certificaciones de calidad

Agricultura, ganadería e industria agroalimentaria

## ANEXOIII: CALENDARIO ORIENTATIVO

ACCIONES	del 11 de julio al 10 de agosto	17-ago	18-19 agosto	22-ago	23-26 agosto	26-ago	29-30 agosto	31-ago
Periodo de presentación candidaturas								
Publicación candidaturas - Valoración méritos								
Plazo alegaciones (fase méritos)								
Estudio alegaciones y resolución								
Celebración entrevistas								
Publicación resultados definitivos								
Plazo alegaciones (adjudicación)								
Estudio alegaciones y resolución								